



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL
INSTAURADA POR DIEGO FERNANDO PEÑA VARGAS RADICACIÓN
No.2020-00089-00.-

De las cuentas definitivas rendidas por el secuestre Jhony Wilmer Bedoya Quitian en representación de la empresa Valenzuela Gaitán & Asociados S.A.S., se **corre traslado** a las partes por el término de cinco (5) días, para los efectos que consideren pertinentes.

Asimismo, se **pone en conocimiento** de los acreedores por el término de cinco (5) días, el acuerdo de reorganización presentado por el demandante a través de apoderado, para que se pronuncien si a bien lo consideran.

Superado lo anterior, ingrese el negocio al Despacho para proveer sobre la continuidad del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a09fd2e8ba07dcf1395c29db9d88118b76204b0d51e376ee337ec9677d19c63**

Documento generado en 26/01/2023 06:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>